OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Municipales
Tomo III. ODAS

Volumen 18. Jocotitlán

www.osfem.gob.mx

www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados
Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción “Imprimir en ambas caras del papel”.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

ODAS de Jocotitlán

Información Presupuestaria

Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del ODAS de Jocotitlán

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Prevención médica para la comunidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Política territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gestión integral de residuos sólidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,405.2	800,401	1,481.4	1,326.2	Sí	800,401	790,783	89.5%	98.8%
	Protección al ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	5,980.0	1,107	5,857.9	4,759.3	Sí	1,107	1,104	81.2%	99.7%
	Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura y arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Derechos humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mediación y conciliación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje II	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	1,199.1	21,886	1,204.0	1,034.8	Sí	21,886	22,289	85.9%	101.8%
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	3,736.3	15,451	3,777.3	2,681.1	Sí	15,451	15,254	71.0%	98.7%
	Consolidación de la administración pública de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización del catastro mexiquense	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	**12,320.6**	**838,845**	**12,320.6**	**9,801.4**		**838,845**	**829,430**	**79.6%**	**98.9%**

Fuente: EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, de los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 2 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado es menor al egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los 2 programas contaron con un porcentaje de avance menor al 100.0 por ciento.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje transversal, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, para los 19 programas que conforman este eje transversal, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 2 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el egreso pagado fue menor al egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, un programa contó con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más. Cabe mencionar que el programa “Planeación y presupuesto basado en resultados” cuenta con un porcentaje de recurso ejercido del 71.0 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 98.7 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, de los 3 programas que conforman este eje transversal, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No
Total	**12,320.6**	**12,320.6**	**0.0**	**9,901.9**
Ingresos de Gestión	9,758.2	9,161.6	0.0	6,905.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,562.4	3,158.9	0.0	2,996.5
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0	0.0

Egresos

(Miles de pesos)

Capítulos	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No	
Total	**12,320.6**	**12,320.6**	**903.5**	**9,801.4**	**10,704.9**
1000 Servicios Personales	6,786.8	6,735.9	441.7	5,838.4	6,280.1
2000 Materiales y Suministros	315.2	318.6	55.4	204.6	260.0
3000 Servicios Generales	2,202.9	2,231.5	75.8	1,957.3	2,033.1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,902.0	1,902.0	0.0	1,274.6	1,274.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	226.0	244.9	159.1	17.2	176.4
6000 Inversión Pública	549.8	549.8	171.4	171.6	342.9
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	337.8	337.8	0.0	337.8	337.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados financieros y presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos y egresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, ni diferencias que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.

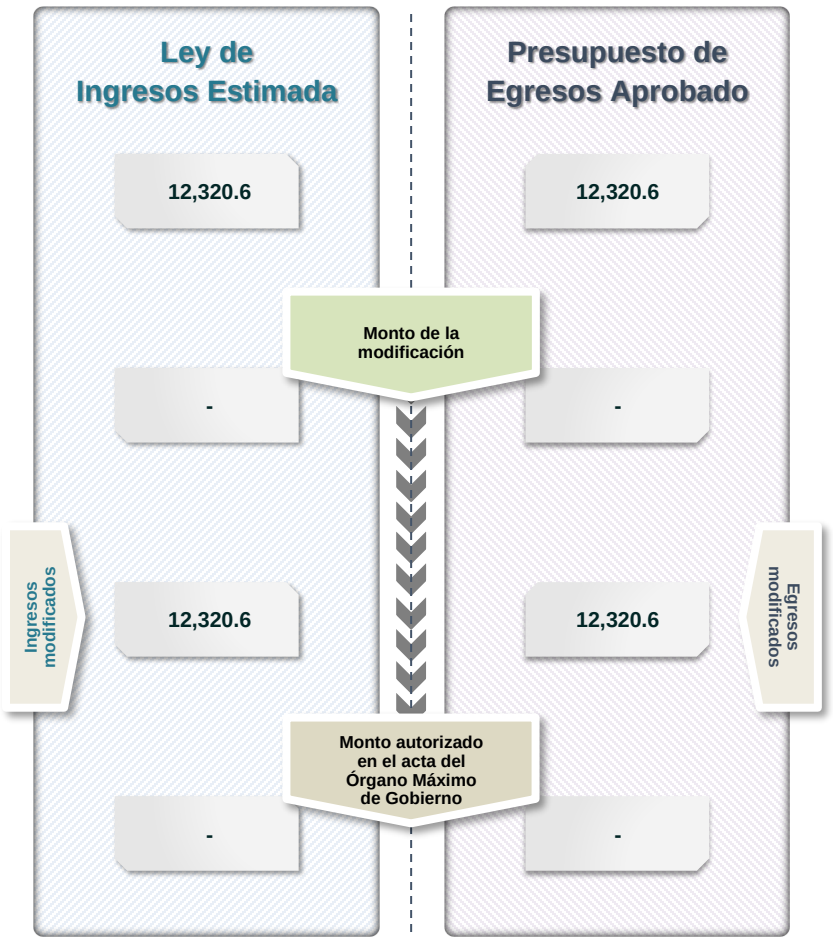

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

Del análisis efectuado a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que ésta no realizó ampliaciones y reducciones durante el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que se observó que el presupuesto se aplicó con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

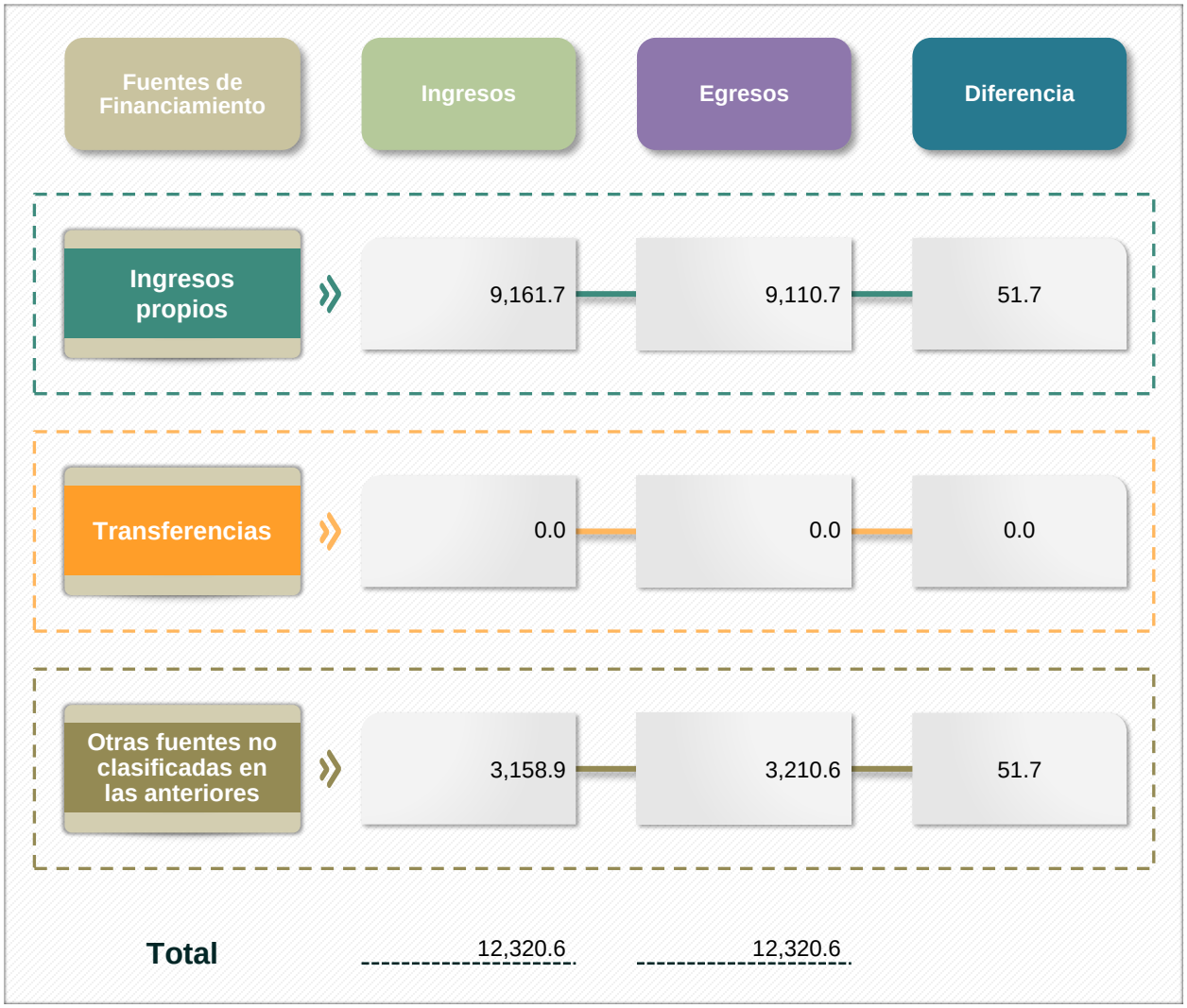

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a “Ingresos Propios del Municipio”, que representa el 74.4 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a “Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales”, que representa el 25.6 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	**Dirección General**		543.0	508.3	34.7
A01	Subdirección General		0.0	0.0	0.0
A04	Control de Gestión		0.0	0.0	0.0
A05	Unidad de Informática		0.0	0.0	0.0
B00	**Finanzas y Administración**		5,491.8	4,138.9	1,352.9
B01	Finanzas		0.0	0.0	0.0
B02	Administración		0.0	0.0	0.0
B03	Comercialización		0.0	0.0	0.0
C00	**Dirección Técnica de Operación**		6,285.8	5,154.2	1,131.5
C01	Construcción		0.0	0.0	0.0
C02	Operación		0.0	0.0	0.0
C03	Mantenimiento		0.0	0.0	0.0
D00	**Unidad Jurídica**		0.0	0.0	0.0
E00	**Unidad de Planeación**		0.0	0.0	0.0
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Estudios y Proyectos		0.0	0.0	0.0
G00	**Contraloría Interna**		0.0	0.0	0.0
		Total	**12,320.6**	**9,801.4**	**2,519.1**

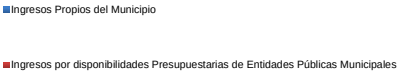

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a “Ingresos Propios del Municipio”; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Dirección Técnica de Operación, con un importe de 5,154.2 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Programática

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.

Programas

	Pilar 1 Social	Pilar 2 Económico	Pilar 3 Territorial	Pilar 4 Seguridad	Eje I Igualdad de género	Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas programados	0	0	2	0	0	2	0
Con recurso pagado	0	0	2	0	0	2	0
Sin recurso pagado	0	0	0	0	0	0	0
Con metas ejecutadas	0	0	2	0	0	2	0
Sin metas ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0
¿El total de programas, por pilar y eje, contó con recurso pagado y metas ejecutadas?	-	-	Sí	-	-	Sí	-

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 4 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, los cuales, corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”; y al pilar 3 "Territorial".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.

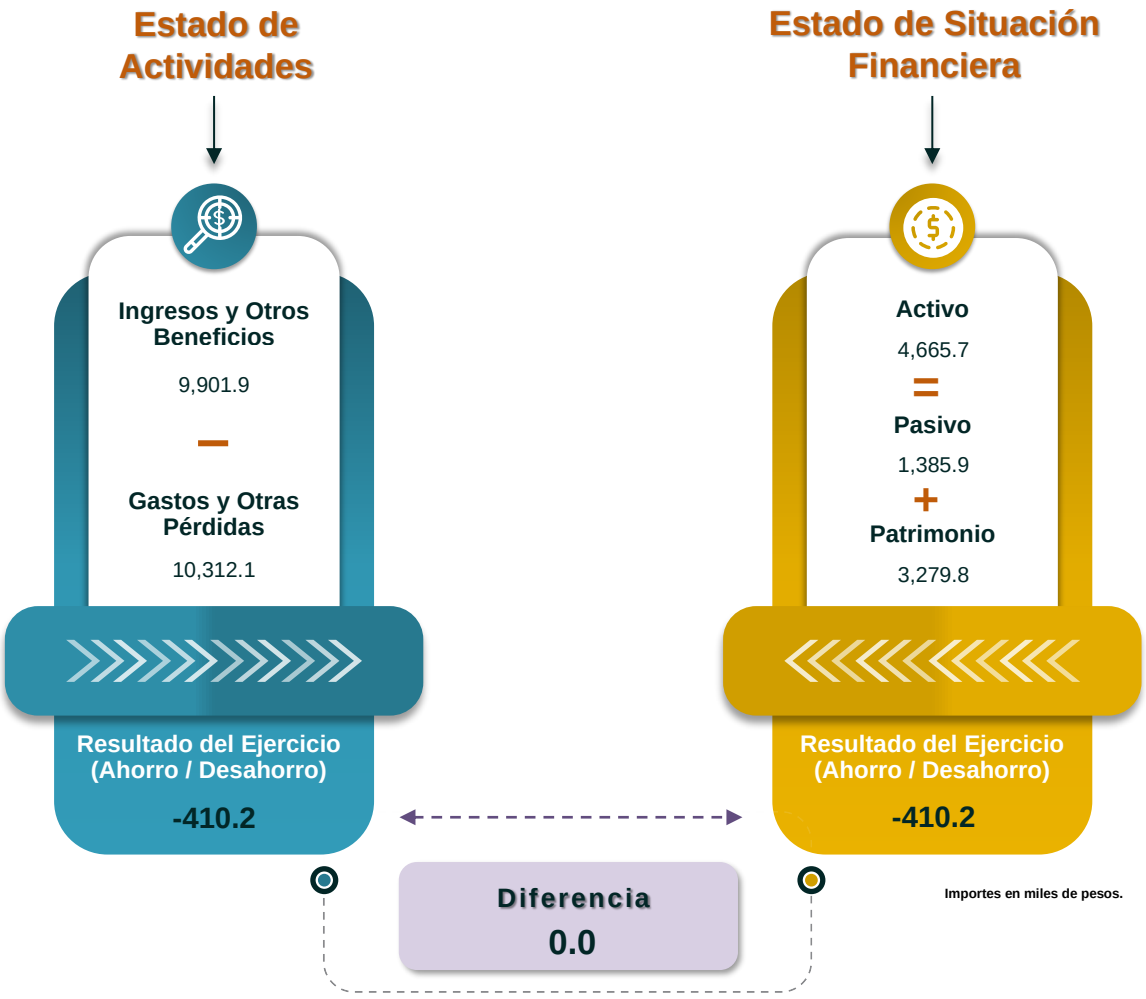

Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros principales

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	No	4,665.7	1,385.9	3,279.8
Anexo al Estado de Situación Financiera			4,665.7	1,385.9	3,279.8
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	4,665.7		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		1,385.9	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			3,279.8
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí

Estados financieros	Efectivo y equivalentes		
	Saldo inicial	Saldo final	Variación
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	62.3	83.4	21.0
Estado de Flujos de Efectivo	18.7	39.7	21.0
¿Coinciden los importes con el ESFC?	No	No	Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentan 1 cuenta contable que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas; respecto al EFE, los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron un aumento que no coincide con los saldos y la variación del grupo de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, el EFE presentó saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento que no se encuentran alineados a lo estipulado en el instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

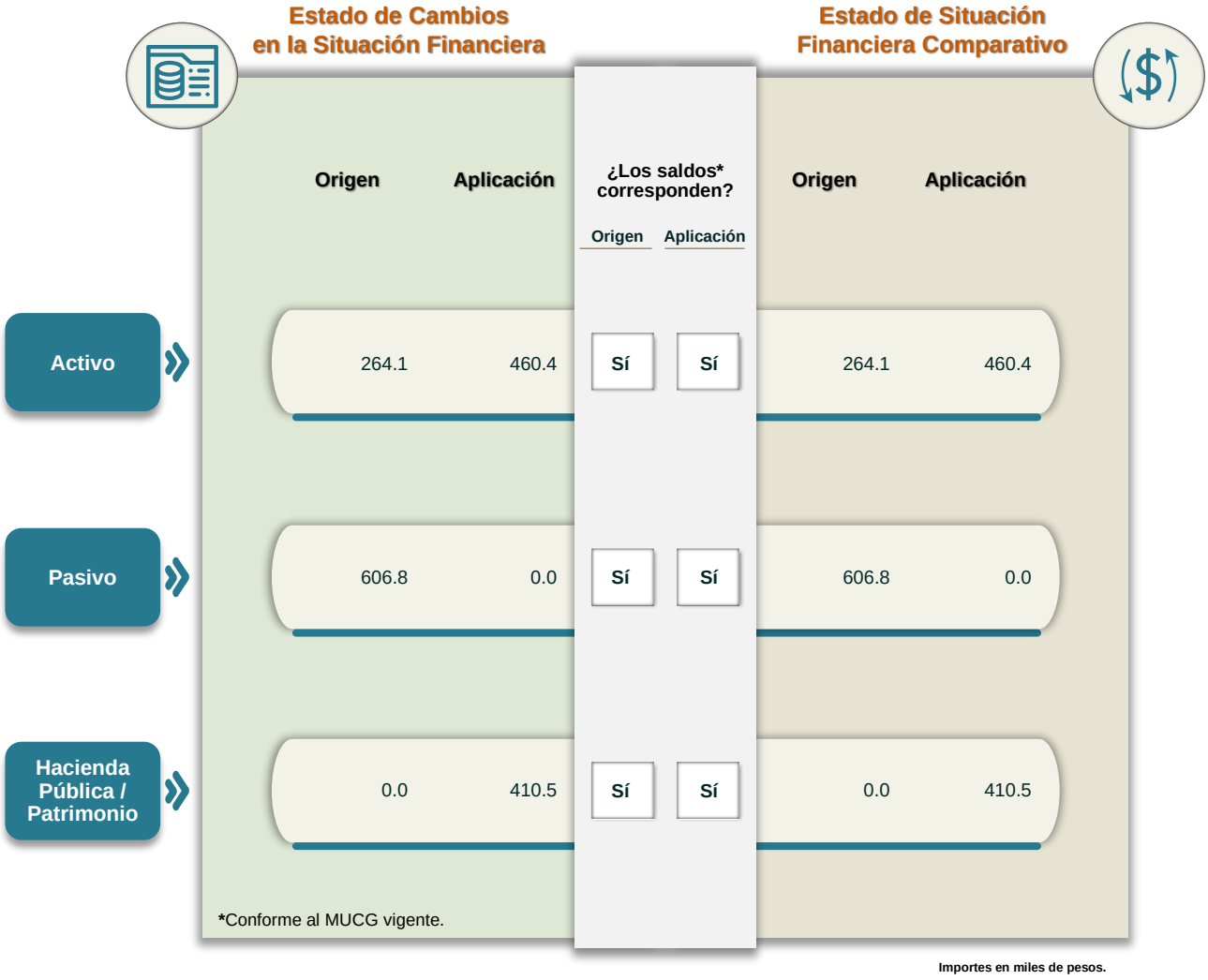

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	164.2	0.0	164.2
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
1244 Vehículos y equipo de transporte	17.2	0.0	17.2
1245 Equipo de defensa y seguridad	-	-	-
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	993.1	0.0	993.1
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
Total	**1,174.6**	**0.0**	**1,174.6**

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
1231 Terrenos	-	-	-
1232 Viviendas "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
1233 Edificios no habitacionales	-	-	-
Total	-	-	-

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles se identificó que la entidad no reporta bienes inmuebles registrados financiera ni administrativamente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Complementaria

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHEM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHEM	ODAS	Ingreso recaudado	3,007.9

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
105.3	126.6	21.4

Importes en miles de pesos.

Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
0.0	126.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad presentó en tiempo y forma las aportaciones bimestrales correspondientes; en otros términos, se identificaron los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población.

Cabe aclarar que, sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM, la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 126.6 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.

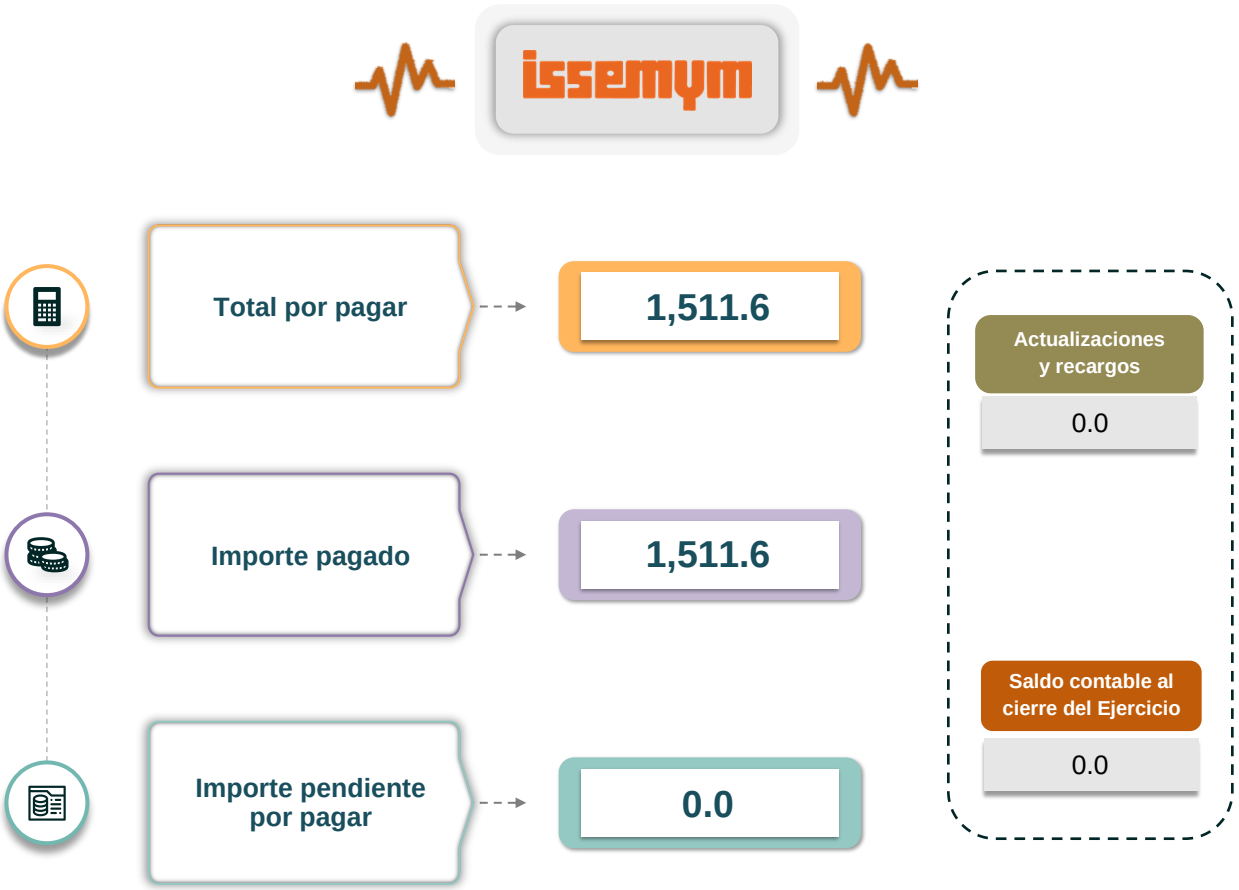

Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

La Entidad celebró el convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como fuente y garantía de pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior se llevó a cabo a través de la Secretaría de Finanzas, por cuenta y orden del Municipio, ya que se realizó el pago por un importe de 1,353.9 miles de pesos con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago para el Municipio y sus organismos descentralizados. Asimismo, se observó que la Entidad realizo pagos vía transferencia bancaria por un importe de 157.7 miles de pesos, además presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

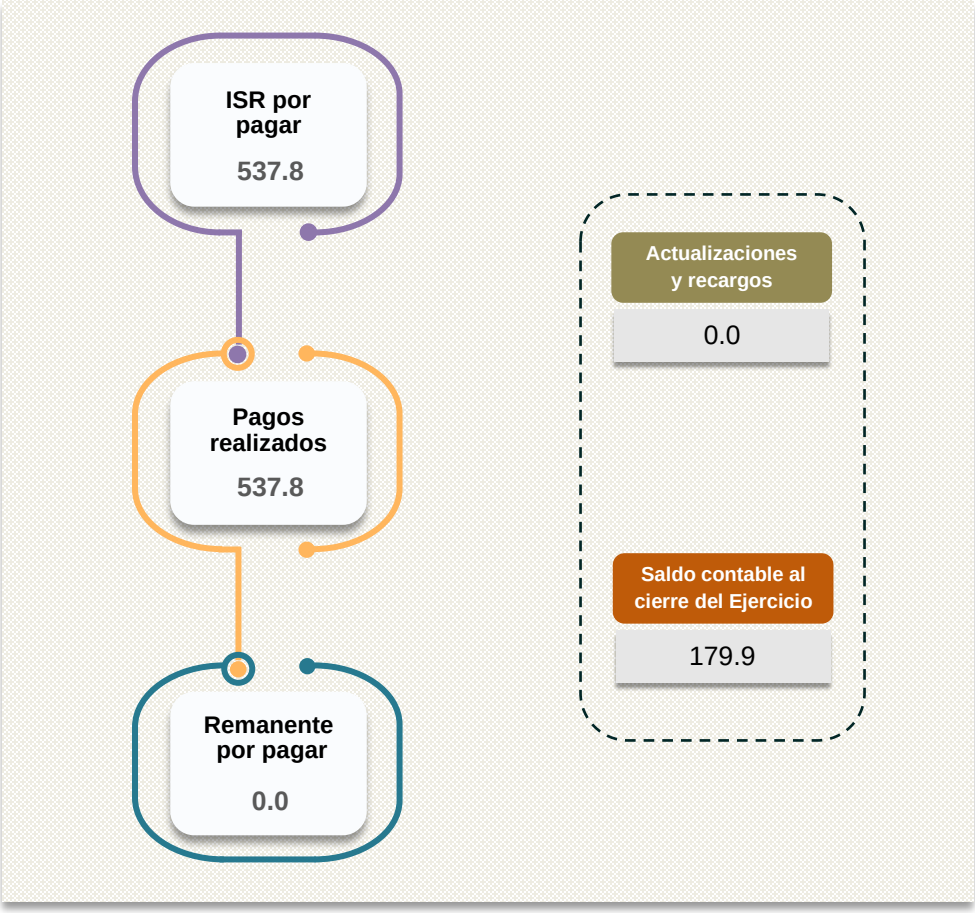

Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron actualizaciones o recargos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que corresponde al periodo revisado.
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:	
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Estado de Situación financiera	
5. Estado de variación en la hacienda pública	
6. Estado de cambios en la situación financiera	
7. Estado de flujos de efectivo	
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)	
9. Estado analítico del activo	
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos	
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:	
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF	
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa	
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto	
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	
21. Endeudamiento Neto	
22. Intereses de la Deuda	
Información programática con la desagregación siguiente:	
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no fue publicada.

Fuente: Página web de la Entidad.

Análisis de Remuneraciones

Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.

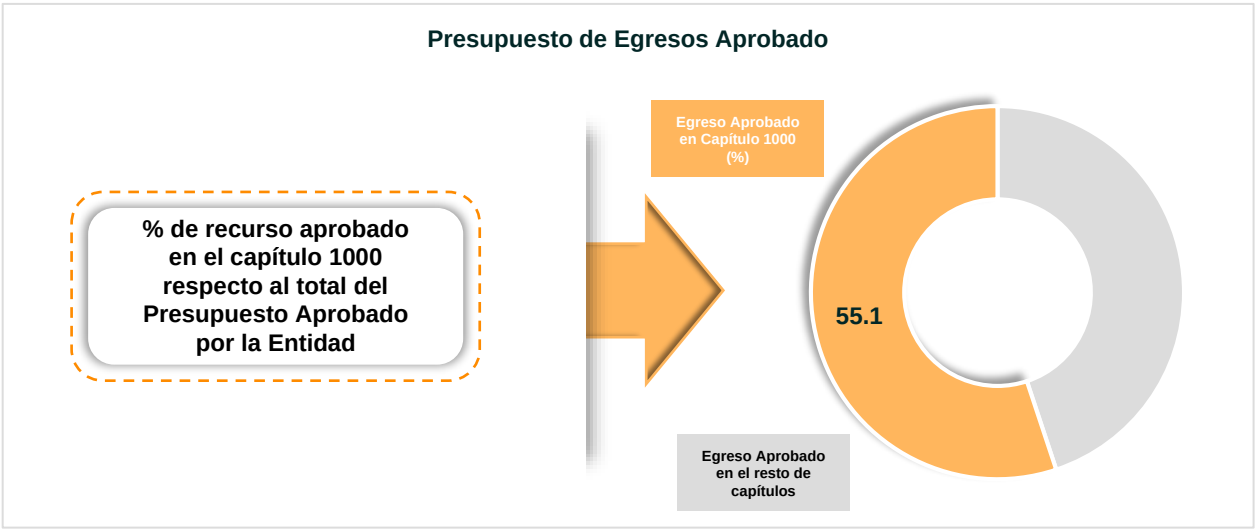

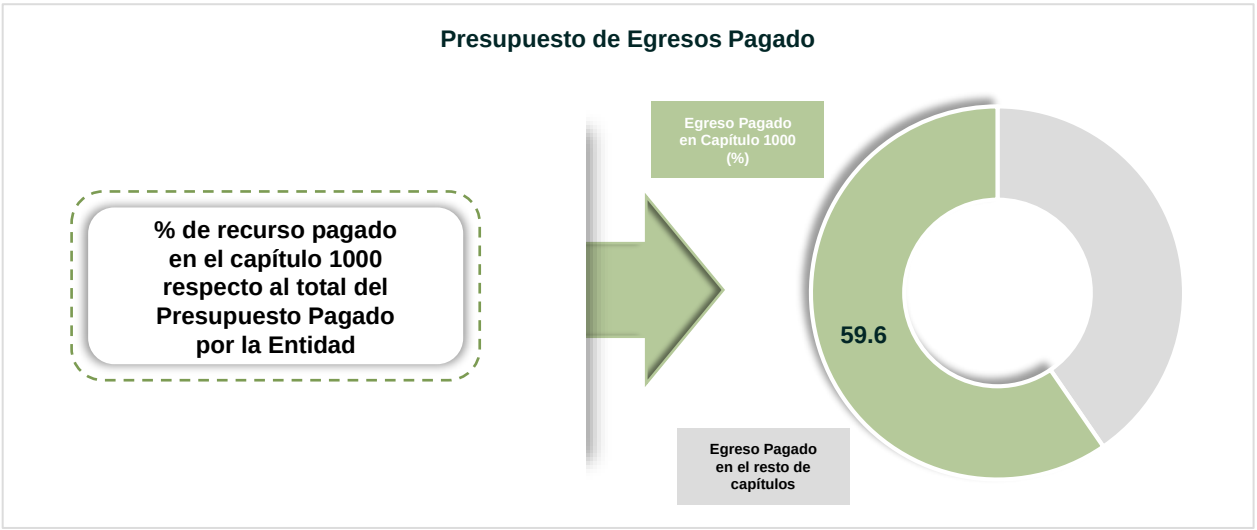

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 55.1 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 “Servicios Personales” obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 59.6 por ciento.

Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.

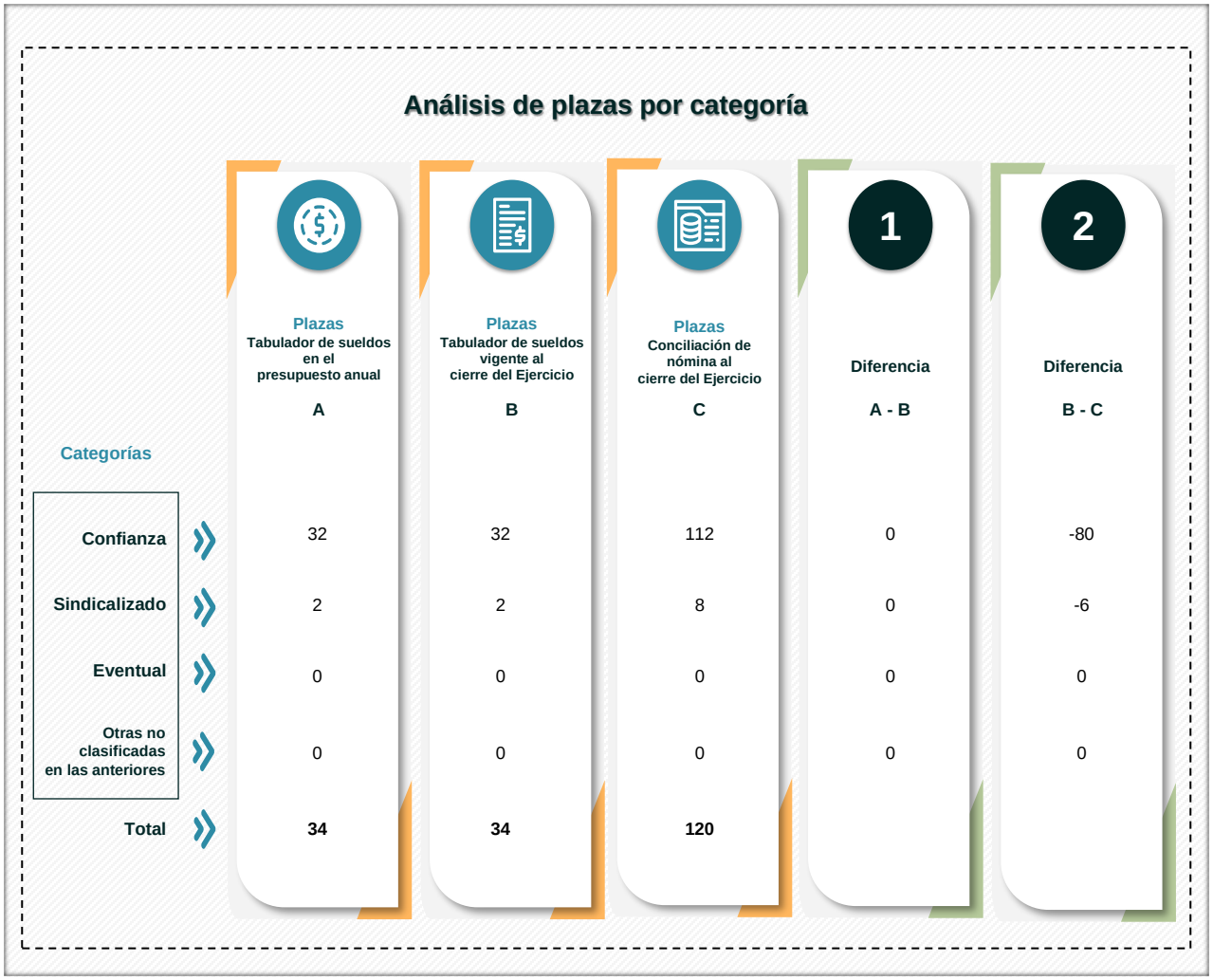

Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones, ya que no se reflejó aumento, ni disminución de plazas.

Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de “Confianza” se realizaron pagos en 80 plazas y en la categoría de "Sindicalizado" se realizaron pagos en 6 plazas; que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.

Presupuesto Pagado

Ejercicio Fiscal	Pagado
2021	4,849.4
2022	5,981.7
2023	5,838.4

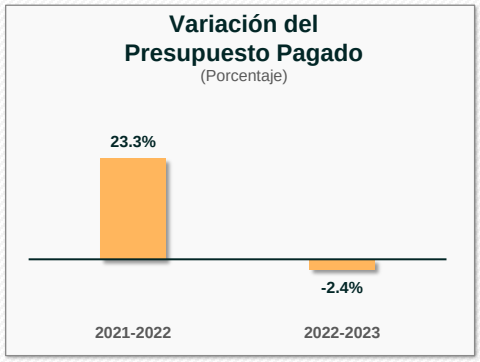

Importes en miles de pesos.

Personas servidoras públicas

Ejercicio Fiscal	Plazas
Diciembre 2021	32
Diciembre 2022	30
Diciembre 2023	30

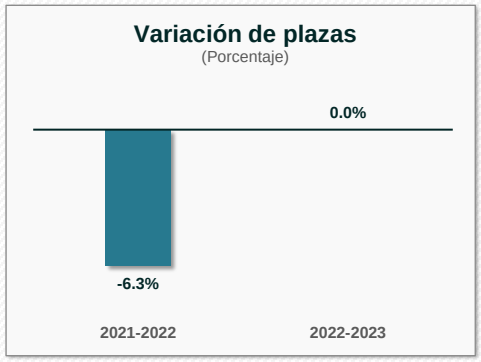

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad disminuyó el pago en servicios personales por 143.3 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; por lo que se observó una variación del 2.4 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró una constante, por lo que no hay variación con respecto al Ejercicio inmediato anterior.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión	
	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” durante el Ejercicio Fiscal 2023.
	La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades: Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

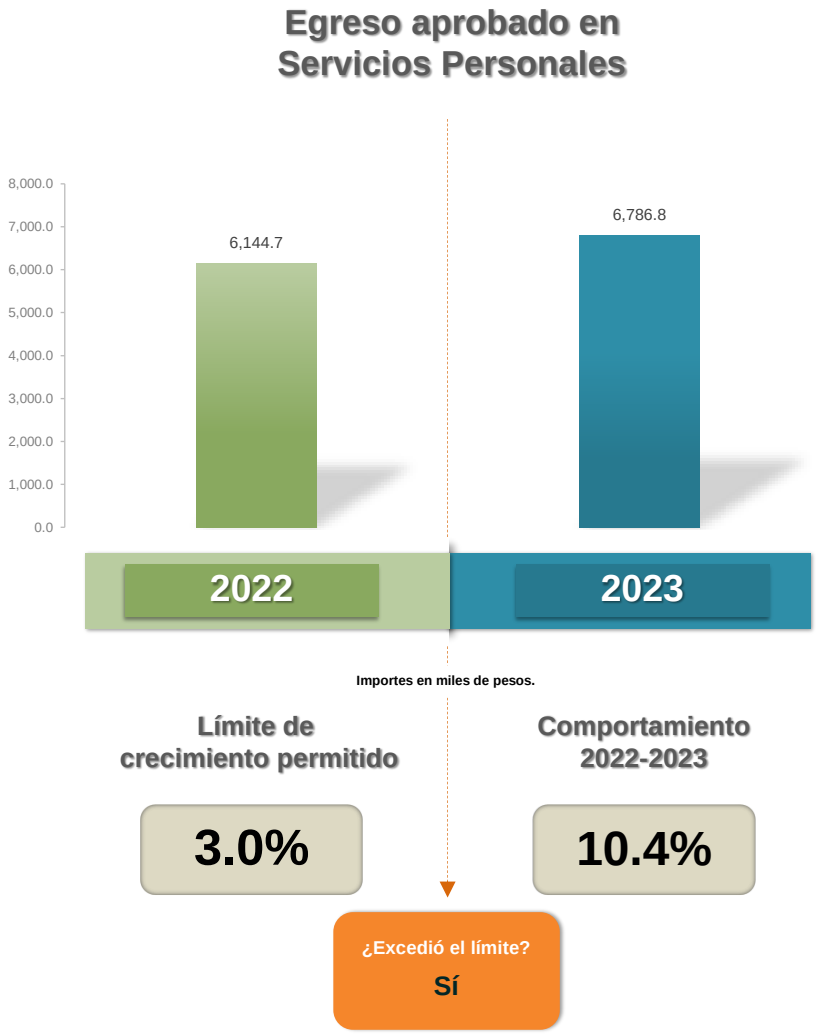

Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 10.4 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 7.4 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.

* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Importes en miles de pesos.

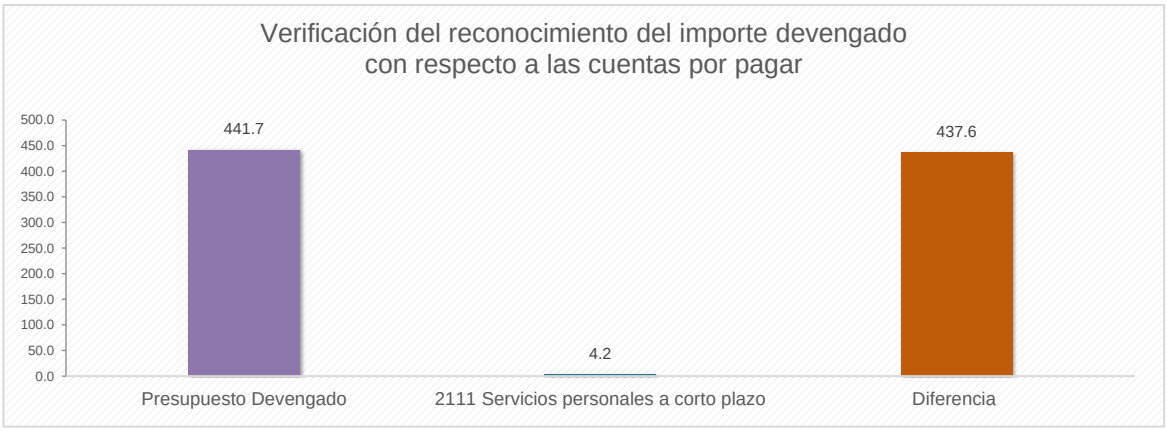

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 5,838.4 miles de pesos, lo que representó el 86.7 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó un presupuesto devengado con un importe de 441.7 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 4.2 miles de pesos, presentando una diferencia por 437.6 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.

Conceptos pagados del capítulo
(De mayor a menor egreso)

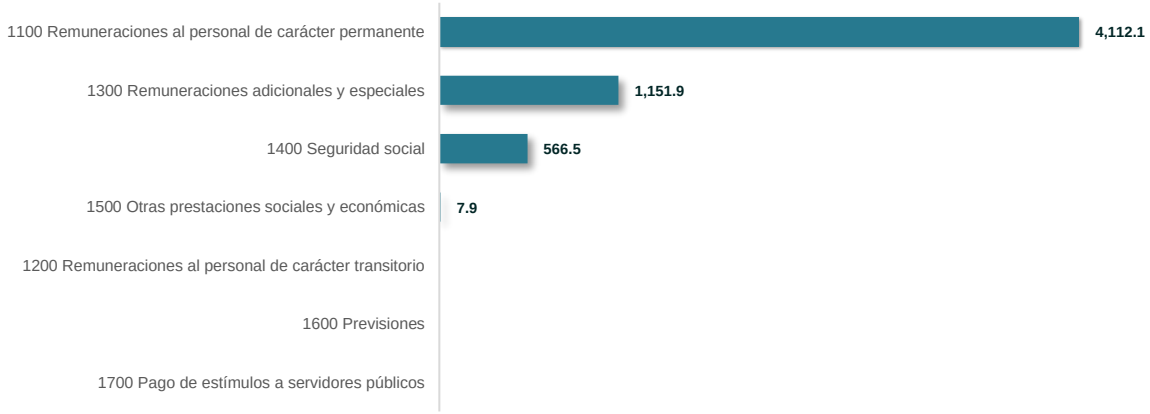

Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (4,112.1).
- 1322 “Aguinaldo” (732.7).
- 1321 “Prima vacacional” (282.7).

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 4,112.1 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 1,151.9 miles de pesos; y “Seguridad social”, por 566.5 miles de pesos.

Cabe mencionar que 12 partidas de gasto contaron con presupuesto autorizado, de las cuales 10 partidas presentaron un subejercicio por 897.5 miles de pesos; mientras que 1 partida cuenta con presupuesto autorizado sin utilizar.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

Objetivo del procedimiento: Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.

Total de personas servidoras públicas

30

Total pagado en percepciones brutas

209.0

Importes en miles de pesos.

Percepción quincenal bruta más alta	16,652.84
Percepción quincenal bruta más baja	3,898.54

Importes en pesos.

Indicador de diferencia salarial

4.3

El indicador de diferencia salarial señala el número de veces que la percepción quincenal bruta más alta supera a la percepción más baja.

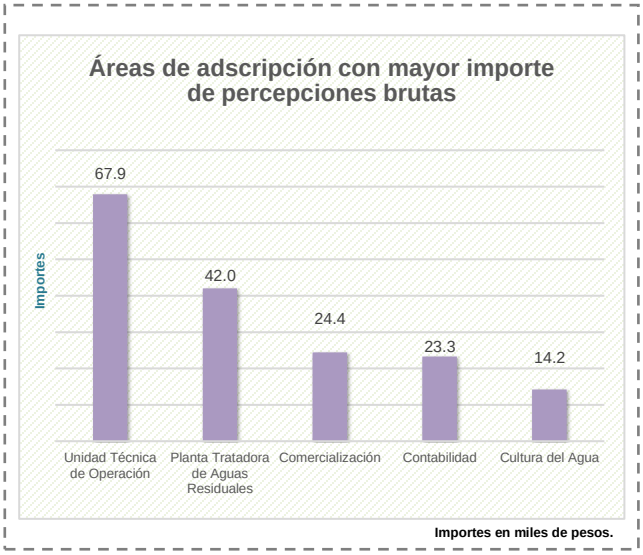

Importes en miles de pesos.

Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Conciliación de la Nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que, de 30 personas servidoras públicas adscritas a la Entidad, las áreas de adscripción con más personal son la Unidad Técnica de Operación, con 10 personas y Planta Tratadora de Aguas Residuales, con 7 personas; y el personal restante se encuentra distribuido en diversas unidades administrativas.

Asimismo, del total pagado de percepciones brutas que asciende a 209.0 miles de pesos, las unidades administrativas a las que se les designó mayor recurso fueron la Unidad técnica de operación con 67.9 miles de pesos, Planta tratadora de aguas residuales, con 42.0 miles de pesos y Comercialización, con 24.4 miles de pesos. Por lo tanto, la Entidad presenta congruencia entre la concentración de plazas adscritas a las unidades administrativas inicialmente descritas y el importe pagado en dichas áreas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de Deuda Pública

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)

Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	337.8	**337.8**
Porcentaje del capítulo 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	**100.0%**
Programa Presupuestario	-	-	-	-	-	-	02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”.	

Importes en miles de pesos.

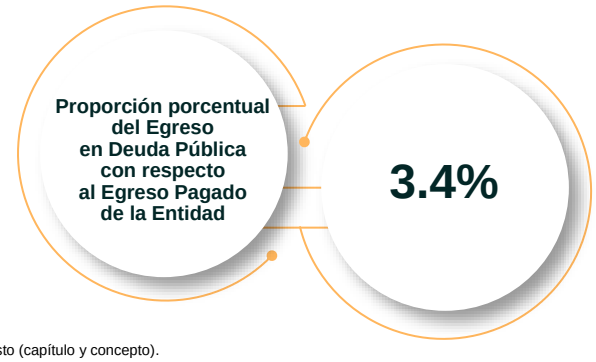

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 337.8 miles de pesos, que representa el 3.4 por ciento del total del egreso pagado. La partida con importe pagado fue: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 337.8 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado con importe fue 04040101 “Manejo eficiente y sustentable del agua”, perteneciente al pilar 3 “Territorial”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

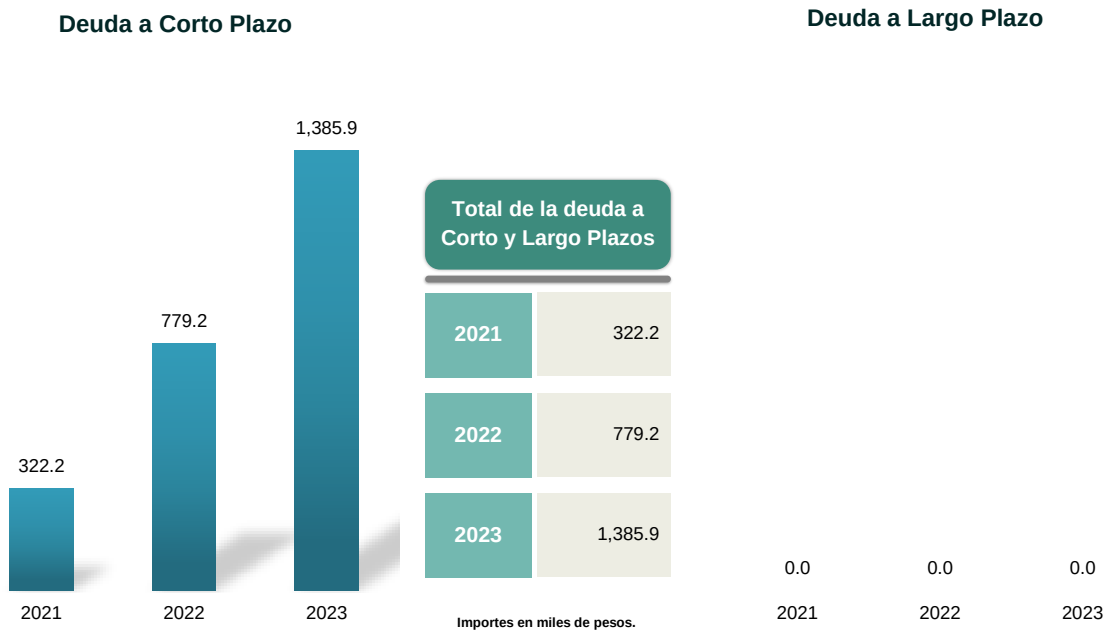

Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	141.8%	77.9%	"Otras Cuentas por pagar" (426.0) y “Proveedores por pagar” (250.2).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 77.9 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Resultados de la revisión

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ingresos Propios del Municipio", que representa el 74.4 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales", que representa el 25.6 por ciento.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
2	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentan 1 cuenta contable que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Información financiera	Los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) no coinciden con los saldos del grupo de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, el EFE presentó saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento que no se encuentran alineados a lo estipulado en el instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
4	Información complementaria	El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad presentó en tiempo y forma las aportaciones bimestrales correspondientes; en otros términos, se identificaron los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población. Cabe aclarar que, sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM, la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 126.6 miles de pesos.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones, ya que no se reflejó aumento, ni disminución de plazas. Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de "Confianza" se realizaron pagos en 80 plazas, y en la categoría de "Sindicalizado" se realizaron pagos en 6 plazas; que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
6	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 10.4 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 7.4 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Análisis de remuneraciones	Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 5,838.4 miles de pesos, lo que representó el 86.7 por ciento del egreso autorizado. Al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó un presupuesto devengado con un importe de 441.7 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 4.2 miles de pesos, presentando una diferencia por 437.6 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.